



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
09/02/2024



Ajuntament de Sagunt
C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Nº expediente: 1763897H - 1/2024-GC
Procedimiento: Modificación de crédito por generación
Importe: 552.687,75 euros

1) Desde el Departamento de Urbanismo se ha solicitado a la Oficina Presupuestaria se proceda a determinar la aplicación presupuestaria donde deben realizar las actuaciones referentes al expediente PAI PNN 8. EXPTE. 1463778A. SEFYCU 4615587.

2) Consta en la contabilidad del ayuntamiento el apunte 12967 de fecha 30/04/2022 con concepto "EXPTE. 129662M, INGRESO EJEC. AVAL P.A.I. PNN8 Y SUELOS ADYASCENTES PGOU EXPTE. 02/06/PL, AC. PLENO 25/10/21 Y 29/12/21":

Asi./Par.	Fecha	G. Apu.	F. Doc.	Concepto	Cuenta DEBE	Cuenta HABER	Importe
12.967 1	30/04/2022			EXPTE. 129662M, INGRESO EJEC. AVAL P.A.I. PNN8 Y SUELOS ADYASCENTES PGOU EXPTE. 02/06/PL, AC. PLENO 25/10/21 Y 29/12/21	5730 Efectivo y activos líquidos equiv. Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaud.		552.687,75
12.967 2	30/04/2022			EXPTE. 129662M, INGRESO EJEC. AVAL P.A.I. PNN8 Y SUELOS ADYASCENTES PGOU EXPTE. 02/06/PL, AC. PLENO 25/10/21 Y 29/12/21		5610 Depósitos recibidos a corto plazo.	552.687,75

3) Revisada la documentación relativa a la generación de crédito así como el vigente Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2024 se desprende que en la previsión de ingresos de la aprobación del Presupuesto, no se ha considerado ningún ingreso por los conceptos objeto de este expediente.

4) Dado que es necesario dotar de agilidad al presupuesto por la urgencia en la adjudicación del contrato indicada por el departamento de Urbanismo, por lo que para este acto único se avocan las competencias delegadas por la Alcaldía Presidencia en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución nº 5412 de 30 de junio de 2023.

Por todo lo expuesto, y visto el informe de la Intervención Municipal, se propone:

PRIMERO. – Avocar, para este único acto, la competencia de aprobar los expedientes de modificación de crédito presupuestario delegadas a la Junta de Gobierno Local, dado lo urgente de las circunstancias que constan en el expediente.

SEGUNDO. - Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:

Anualidad 2024 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria			Descripción	IMPORTE	PROYECTO	CENTRO GESTOR
Org.	Pro.	Eco.				
500	1510	61998	PAI PNN 8 Ejecuciones subsidiarias	552.687,75	2024/2/URBAN/1	36-URBANISMO-PLANEAMIENTO
TOTAL AUMENTOS				552.687,75		

Anualidad 2024 - Recursos que financia el crédito

Aplicación Presupuestaria			Descripción	IMPORTE
Org.	Eco.			
245	38000		Reintegro de avales. y presupuestos cerrados	552.687,75
TOTAL FINANCIACIÓN				552.687,75

